



# Resolución Directoral Regional

N° 1493 -2021-GRSM-DRE.

Moyobamba, 22 NOV. 2021

**Visto**, el Memorando N° 0290-2021-GRSM-DRE/D con expediente N° 019-2021220929, de fecha 17 de noviembre de 2021, y demás documentos adjuntos, en un total de trece (13) folios;

## CONSIDERANDO:



Que, conforme a la Ley N° 28044, Ley General de Educación, artículo 79° el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.



Que, según lo dispuesto por el artículo 13° de la Ley General de Educación N° 28044, la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida, entre los factores que interactúan para el logro de la referida calidad educativa se encuentra la investigación e innovación educativas;



Que, con Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU se dispuso el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19;

Que, con Resolución Viceministerial N° 273 -2020-MINEDU de fecha 17 de diciembre de 2020, se aprueba el documento normativo "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

Que, mediante Resolución Viceministerial No 0094-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 235-2021-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", el Concurso Nacional Crea y Emprende, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática y la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka".



# Resolución Directoral Regional

N° 1493 -2021-GRSM-DRE.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU Disposiciones para la prestación del servicio en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la Covid- 19.

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como órgano de línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín concluye y recomienda a través del informe Técnico N° 0007-2021- GRSM- DRE/D, con expediente N° 019-2021671591, la emisión de una resolución de reconocimiento y felicitación a los equipos ganadores del Concurso Crea y Emprende en su Etapa Regional en las diferentes Categoría y Rubros.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, su modificatoria el Decreto Supremo N° 09-2016-MINEDU, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSMIGR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, del Director de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** a los equipos ganadores de la III Etapa a nivel regional del Concurso "Crea y Emprende Virtual 2021", a los estudiantes y docentes asesores que a continuación se detalla:

### **CATEGORÍA "A"**

UGEL	Institución Educativa	Nombre del Proyecto Emprendedor	Rubro	Apellidos y Nombres	Tipo de Gestión
PICOTA	ALBERTO LEVEAU GARCIA	ELABORACIÓN DE INCHIK UCHU CREMA PICANTE DE MANÍ CON SABOR AMAZÓNICO	PRODUCCIÓN	<b>Estudiantes</b>	Pública
				TUANAMA MORALES GARY JHOEL	
				ROMERO TORRES MILLY DARIANA	
				SAAVEDRA PAREDES THAYRA MARELIN	
				<b>Asesor</b>	
				ALVARADO PAREDES LILY	
HUALLAG A	0020 ERNESTO	SERVICIO DE RECARGA DE CELULARES	SERVICIO	<b>Estudiantes</b>	Pública
				MEDINA PEÑA JESUS JONATAN	



# Resolución Directoral Regional

Nº 1493-2021-GRSM-DRE.

	CHAVEZ TAMARIZ	CON MATERIALES DE RECICLAJE		PANDURO ISUIZA DIANITH NICOL	
				<b>Asesor</b>	
				DEL CASTILLO GONZALES FIDEL	



## CATEGORÍA "B"

UGEL	Institución Educativa	Nombre del Proyecto Emprendedor	Rubro	Apellidos y Nombres	Tipo de Gestión
SAN MARTIN	VIRGEN DOLOROSA	DULCE TENTACION SANMARTINENSE	PROD UCCI ÓN	<b>Estudiantes</b>	Pública
				GUERRA SINTI STEVEN GERARD	
				MESIAS MENDOZA JUAN STEPHANO	
				NAVARRO MEGO RODRIGO	
				<b>Asesor</b>	
				GUERRA PEREZ JESSICA	
HUALLAG A	0005 ANTONIO RAYMONDI	SERVICIO TÉCNICO EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO		<b>Estudiantes</b>	Pública
				ANGULO RUIZ BILL ROBERT	
				PINEDO SORIA RENZO	
				ROJAS ALIAGA EINSTEN MICHEL	
				<b>Asesor</b>	
				TENAZOA SATALAYA JHONY	



## CATEGORÍA "C"

UGEL	Institución Educativa	Nombre del Proyecto Emprendedor	Rubro	Apellidos y Nombres	Tipo de Gestión
HUALLAG A	CEBA Nº 0005 "ANTONIO RAYMONDI" - SAPOSOA	"PRODUCCIÓN DE HERBICIDA ORGANICA A BASE DE MIEL DE CACAO EN BIEN DEL	PROD UCCI ÓN	<b>Estudiantes</b>	Pública
				SAUCEDO DELGADO DIONER	
				DIAZ DAVILA EDILBERTO	
				<b>Asesor</b>	



# Resolución Directoral Regional

N° 1493 -2021-GRSM-DRE.

		AGRICULTOR, SALUD, ECONOMÍA Y EL AMBIENTE"		TANGOA LEON GANDHI MACIEL	
--	--	---	--	------------------------------	--

**ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR,** la presente Resolución en el SISE del Ministerio de Educación para que forme parte en la Etapa Nacional del presente Concurso.

**ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR,** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín. ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JOVR/DRE  
RLS/DGP  
WGP/ EBR-EBA



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*Juan Orlando Vargas Rojas*  
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba, 22 NOV 2021

*Lindaury Arista Valdivia*  
Lindaury Arista Valdivia  
SECRETARIA GENERAL  
C.M. 1000817090